

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 1979

Núm. 140

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1372/1979 de 20 de abril, por el que se abre un nuevo plazo de seis meses para la presentación de solicitudes acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 670/1976 y Real Decreto 3025/1976.

El Real Decreto tres mil veinticinco/mil novecientos setenta y seis, de veintitrés de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de once de enero de mil novecientos setenta y seis), establecía en su artículo primero que el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto seiscientos setenta/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, finalizaría al cumplirse un año del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Transcurrido dicho plazo, y teniendo en cuenta las solicitudes que se han presentado después de la fecha establecida, con el fin de no perjudicar los intereses de posibles beneficiarios que, por distintas causas, no hayan cursado las instancias en tiempo y forma, se considera conveniente la apertura de un nuevo plazo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se abre un nuevo plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente Real Decreto para presentar solicitudes de pensiones al amparo de lo dispuesto en el Decreto seiscientos setenta/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo.

Artículo segundo.—Uno. Las solicitudes y la documentación prevista en el artículo quinto del citado Decreto, se presentarán ante el Ayuntamiento de la localidad de los interesados.

Dos. En el caso de residentes en el extranjero, dichas solicitudes, se presentarán en el Consulado respectivo en la forma establecida en el artículo segundo del Real Decreto tres mil veinticinco/mil novecientos setenta y seis, de veintitrés de diciembre.

Artículo tercero.—Los derechos económicos reconocidos en el Decreto seiscientos setenta/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, sólo tendrán vigencia, para las solicitudes que se presenten al amparo de este Real Decreto, a partir de la fecha de la presentación de la correspondiente solicitud.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA  
Y RODRIGO

2845

Excmo. Diputación Provincial de León  
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 5

EDICTO

Don Juan-Bautista Llamas Llamas, Recaudador de Tributos en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación o (certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL.

CIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la

Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del

día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

*Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto*

#### VALORES EN CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

| Sujeto pasivo               | Ejercicio | Concepto                          | Municipio            | Importe principal |
|-----------------------------|-----------|-----------------------------------|----------------------|-------------------|
| Prudencio Barroso Díez      | 1975      | Trabajo Personal                  | Santa Marina del Rey | 12.884            |
| Gerónimo Lermo Luengo       | 1975      | Cuota de Beneficios               | Carrizo de la Ribera | 1.600             |
| Francisco Calzado Matilla   | 1975      | Idem                              | Santa Marina del Rey | 1.000             |
| Benito Ribera Martínez      | 1975      | Idem                              | Villarejo de Orbigo  | 5.800             |
| Longinos Martínez Fernández | 1975      | Confed. H. <sup>a</sup> del Duero | Villares de Orbigo   | 417               |
| José Martínez Olivera       | 1975      | Idem                              | Idem                 | 1.041             |
| Balbina Fdez. García        | 1976      | Urbana                            | Brazuelo             | 143               |
| Salustiano Carro Crespo     | 1976      | Idem                              | Sta. Colomba Somoza  | 356               |
| Celestina Diéguez Glez.     | 1976      | Idem                              | Turcia               | 353               |
| María Núñez Pérez           | 1976      | Idem                              | Villamejil           | 234               |
| Excavaciones J. y Franco    | 1977      | Sociedades                        | Santa Marina del Rey | 4.000             |
| Idem                        | 1977      | Idem                              | Idem                 | 2.000             |
| José-Luis Santos Fuertes    | 1977      | Tráfico Empresa                   | Hospital de Orbigo   | 1.250             |
| Idem                        | 1977      | Idem                              | Idem                 | 1.250             |
| Francisco Alvarez García    | 1978      | Urbana                            | Astorga              | 199               |
| Idem                        | 1978      | Idem                              | Idem                 | 68                |
| Idem                        | 1978      | Idem                              | Idem                 | 82                |
| Idem                        | 1978      | Idem                              | Idem                 | 199               |
| Idem                        | 1978      | Idem                              | Idem                 | 68                |
| Idem                        | 1978      | Idem                              | Idem                 | 82                |
| Encarnación Palacio Río 3   | 1978      | Idem                              | Valderrey            | 335               |
| Florencio Mnez. Mnez.       | 1978      | Canon Minas                       | Villagatón           | 500               |
| José Seijas Raposo          | 1978      | Varios Capitulo III               | Hospital de Orbigo   | 20.000            |
| Idem                        | 1978      | Idem                              | Villarejo de Orbigo  | 25.000            |
| Agustín Blas Pérez          | 1978      | Idem                              | Idem                 | 5.000             |
| Olimpio Rodríguez           | 1978      | Sección Minas                     | Carrizo de la Ribera | 4.550             |

Astorga, a 15 de mayo de 1979.—El Recaudador, Juan-Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2480

#### Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

##### DELEGACION TERRITORIAL

##### LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y uti-

lizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento 1.221/79 a la Empresa 24/34.387 Alberto González Cadenas, con domicilio en León, C/. Nazaret, 32.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 2754

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Requerimiento 1.226/79 a la Empresa

24/36.501 Emilio J. Díez Rodríguez, con domicilio en Quintanilla de Babia.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 2754

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento 928/79 a la Empresa 24/23.228 Angel González González, con domicilio en Valdemora de Abajo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 2754

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento 947/79 a la Empresa 24/18.712 ERIMSA, con domicilio en León, Avda. de Roma, 1.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 2754

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento 1.184/79 a la Empresa 24/36.463 Ernesto Oliveira da Silva, con domicilio en Toral de Merayo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 2754

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Requerimiento 1.185/79, a la Empresa 24/37.198 Valentín Fernández Álvarez, con domicilio en Valencia de Don Juan, calle Barrio Nuevo, 24.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 2754

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento 1.074 y 1.075 /79 a la Empresa 24/36.980 Agustín González del Caso, con domicilio en Valencia de Don Juan, calle Alonso Castrillo, 42.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 2754

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que han sido caducados los expedientes de permisos de investigación cuyos datos se indican, por renuncia de su titular:

Nombre: "Constancia n.º 2".  
Número: 13.498.  
Hectáreas: 56.  
Mineral: Hierro.  
Término municipal: Barjas.

Titular: D. Alfonso Torres Martínez.

Fecha de caducidad: 22 de marzo de 1979.

Nombre: "Constancia n.º 3".

Número: 13.496.

Hectáreas: 1.121.

Mineral: Hierro.

Término municipal: Corullón.

Titular: D. Alfonso Torres Martínez.

Fecha de caducidad: 22 de marzo de 1979.

Nombre: "Constancia n.º 5".

Número: 13.519.

Hectáreas: 2.634.

Mineral: Galena.

Término municipal: Corullón, Oencia y Sobrado.

Titular: D. Alfonso Torres Martínez.

Fecha de caducidad: 22 de marzo de 1979.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 6 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2752

\*\*

Fijación del Punto de Partida de la concesión minera denominada Sabero número 9, expediente número 652-A, sita en el término municipal de Sabero, cuyo titular es la entidad Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.

«Para el comienzo de las operaciones de fijación del Punto de Partida de dicha concesión minera de carbón, se señala la fecha del 28 de junio en curso».

Lo que se anuncia para conocimiento general y el de los interesados.

León, 12 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2833

\*\*

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación que a continuación se indica:

Nombre: San Gabriel.

Número: 1.392 de Zamora y 13.766 de León.

Mineral: Cuarzo.

Pertenencias: 4.800.

Términos municipales: Ayoo de Vidriales, Carracedo y San Pedro de la Viña de (Zamora) y Castroalbón de (León).

Peticionario: D. Gabriel Pérez Fernández.

Fecha de cancelación: 29 de marzo de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2832

MINISTERIO DE ECONOMIA

## Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1978*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1978, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 12 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal.

### Relación que se cita

Cabañas Raras.  
Cármenes.  
Castrotierra.  
Cea.  
Cebrones del Río.  
Corullón.  
Galleguillos de Campos.  
Laguna de Negrillos.  
León.  
Páramo del Sil.  
Peranzanes.  
Posada de Valdeón.  
Puente de Domingo Flórez.  
San Andrés del Rabanedo.  
Sancedo.  
Santa Cristina de Valmadrigal.  
Sariegos.  
Sobrado.  
Valdepolo.  
Villademor de la Vega.  
Villamartín de Don Sancho.  
Villamoratiel de las Matas.  
Villaquilambre.  
Villasalán.  
Villamanín. 2805

## Jurado Territorial Tributario

Expediente: 1464/69.  
Contribuyente: Alfredo Sánchez Pérez.  
Concepto: I.I. Cta. Bfs.  
Ejercicio: 1967.  
Actividad: Academias de conductores.

### Notificación acuerdo Jurado

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 20 de abril de 1979, y en relación con el expediente 1464/69, por el concepto de Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Estimar el recurso y señalar la base de ciento veinte mil pesetas."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico - administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique la presente notificación."

El Abogado del Estado-Secretario, P. A., (ilegible).—Es copia. 2781

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

### AVISO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de Concentración Parcelaria de CELADA-CUEVAS-MATANZA-TEJADOS (León) y en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 5 de junio de 1979.—El Jefe Provincial (ilegible).

2733 Núm. 1277. - 620 ptas.

\*\*

### AVISO

CONSTITUCION DE COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santa María del Monte del Condado, por Decreto de 15-10-77 (B. O. E. número 281 de 24-11-77), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Francisco Vieira Martín, Juez de Primera Instancia número uno de León.

Vicepresidente: D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial del I. R. Y. D. A.

Vocales: D. Heliodoro Delgado García, Registrador de la Propiedad de León.

D. Miguel Cases Lafarga, Notario de León.

D. Germán Ferrado Galán, Ingeniero Agrónomo del I. R. Y. D. A., encargado de la zona.

D. Moisés García Jalón, Alcalde del Ayuntamiento de Vegas del Condado.

D. Emilio García Jalón, Presidente de la Cámara Agraria Local de Vegas del Condado.

D. Teógenes Sánchez García, don Láutico Robles Mirantes, y D. Froilán Mirantes Robles, representantes de los propietarios de la zona.

Secretario: D. José María García Grajal, Letrado del I. R. Y. D. A.

León, 1 de junio de 1979.—El Presidente de la Comisión Local, Francisco Vieira Martín.

2727 Núm. 1276. - 900 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Obras Hidráulicas

### COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Ingeniería Química Tarragona, S. A., calle Ruiz de Alarcón, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Valencia de Don Juan (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, núm. 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del

plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 1 de junio de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

2666 Núm. 1291.—1.160 ptas.

## PRIMERA REGION AEREA

### JUNTA DELEGADA DE COMPRAS

Se convoca Concurso para adquisición de 560.000 kilogramos de harina de trigo, con destino a la elaboración del pan de Tropa y Economatos en esta Región, durante el 2.º semestre de 1979, por un importe total de 13.160.000 pesetas, para las plazas de Getafe, León, Salamanca y Villanubla.

El Pliego de Bases podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta (calle Martín de los Heros, 51, Propiedades), Parque Regional de Intendencia (Getafe), Depósitos de Intendencia de León, Salamanca y Villanubla.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de esta Junta hasta las doce horas del día 16 de julio del presente, las proposiciones y documentación indicada en el Pliego de Bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 de julio a las diez horas en la Sala de Consejos de esta Región (c/ Quintana, 7, de esta capital).

El importe de los anuncios, será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

2844 Núm. 1292.—680 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

#### León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 del mes en curso, aprobó el expediente de reglas de aplicación del índice de tipos unitarios para la exacción del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público dicho acuerdo y el expediente correspondiente, por un plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones.

León, 13 de junio de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera. 2815

### Ayuntamiento de La Bañeza

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, con fecha 11 del actual, se acordó:

La aprobación de los padrones municipales de arbitrios por conceptos varios, correspondientes al ejercicio de 1979.

Comprenden los mismos el pago de arbitrios y tasas por: •No bajadas de aguas, canalones en mal estado, voladizos, paso aceras y marquesinas; letteros, muestras, escaparates, toldos y paso vía; perros, verjas, lápidas y panteones.

Lo cual se hace público para que, en plazo de quince días, se formulen en la Secretaría municipal, en la que quedan expuestos dichos padrones, las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Bañeza, 13 de junio de 1979.—El Alcalde, Guillermo García Arconada. 2834

### Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de modificación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para efectos en el vigente presupuesto ordinario de 1978, prorrogado para el primer semestre de 1979, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de cinco días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º c) del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Sabero a 13 de junio de 1979.—El Alcalde, Simón Rodríguez. 2808

### Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de fosa séptica en la localidad de Cabrillanes, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José María Fernández Pérez, se encuentra a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de mes, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Cabrillanes, 11 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 2811

### Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Confecionados los padrones municipales de Arbitrios para el presente ejercicio de 1979 sobre desagüe de canalones, limpieza y decoro de fachadas, tránsito de animales por vías públicas y rodaje y arrastre de carros y bicicletas, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 12 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 2810

### Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los conceptos de canalones, tránsito de ganados, rodaje y arrastre y tenencia de perros, para el ejercicio de 1979, queda expuesto al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Villaturiel, 13 de junio de 1979.—El Alcalde, Fernando Redondo. 2836

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Fermados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, para el actual ejercicio de 1979, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Padrón general de arbitrios y tasas municipales sobre canalones, alcantarillado, cementerio, perros, rodaje y arrastre por vías públicas; escaparates, muestras, etc., tribunas, toldos, etc.; entrada de carruajes, tránsito de animales por la vía pública y aprovechamiento de pastos.

Santa María del Páramo, 13 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 2837

### Ayuntamiento de Turcia

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza con carácter no fiscal de solares sin cercar se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Turcia a 12 de junio de 1979.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral. 2791

### Ayuntamiento de Villamandos

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente sobre enajenación de un trozo de terreno declarado parcela no utilizable sobrante de la vía pública, al único colindante D. Demetrio Cadenas Navarro y en la forma señalada en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el cual se halla ubicado en la calle de las Cruces, de esta villa, con una superficie de 38,35 metros cuadrados, que linda: al N., calle

de las Cruces; S., con finca propiedad de D. Demetrio Cadenas Navarro; E., con finca del mismo propietario, y O., con calle Santiago. Durante el expresado plazo, podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villamandos, 9 de junio de 1979.—  
El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana. 2792

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

Por D. Daniel Fernández Fernández, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de carpintería mecánica», con emplazamiento en Hospital de Orbigo, al Km. 31, Hm. 7, margen derecha de la carretera León-Astorga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hospital de Orbigo, 9 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible).  
2793 Núm. 1286.—460 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vega de Valcarce*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. JOSE-RAMON VALCARCE DIGON, licencia municipal para la apertura de instalación de un tanque de gas propano, para servicios de cocina, a emplazar en finca de su propiedad, situada en Portela de Valcarce, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo—que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Vega de Valcarce, 12 de junio de 1979.—El Alcalde (ilegible).  
2786 Núm. 1285.—580 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Distrito sustituto de Agrupación de Fiscalías de Ponferrada número dos y Villablino.

Fiscal de Distrito sustituto de Agrupación de Fiscalías León número dos y Valencia de Don Juan.

Valladolid, 8 de junio de 1979.—  
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 2739

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 168/79, se sigue ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Señor D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de D. José Manso Marcos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina, y dirigido por el Letrado D. Baltasar Orejas Díez, contra D. Manuel-Ramón López Huerta, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Lugo Llanera (Oviedo), que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento treinta y cinco mil novecientos veintidós pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel-Ramón López Huerta y con su producto pago total al ejecutante D. José Manso Marcos, de las ciento treinta y cinco mil novecientos veintidós pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde interposición de la demanda y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a

dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido la presente en León a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).  
2797 Núm. 1287.—1.120 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 322/79, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Elvira Rodríguez Alvarez, hija de Gabino y Segunda, natural de Abellas de Luna, de estado soltera, fallecida en el lugar de naturaleza el día 30 de julio de 1978, y por medio del presente se hace saber a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, puedan comparecer en este Juzgado dentro del término de treinta días, a alegar cuanto a su derecho convenga, siendo el importe de la herencia 50.000 pesetas, y las personas que la reclaman D. Mario Bonifacio Rodríguez Alvarez, y sus hermanas de doble vínculo doña María, doña Eulogia Rodríguez Alvarez, de la finada doña Elvira.

Dado en León, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2742 Núm. 1278.—620 ptas.

\*\*\*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 233 de 1979, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Antonio González

Gutiérrez y otros, que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 156.674 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio González Gutiérrez y otros, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las ciento cincuenta y seis mil seiscientas setenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados, y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

2798 Núm.1288.—1.120 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez,  
Juez de Primera Instancia número  
uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio de retracto de local de negocio tramitados en este Juzgado con el número 246 de 1978, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de retracto seguidos a instancia de don Jesús Pérez Miranda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado D. Ramón López Viejo, contra don José Toribio Rodríguez y Sánchez y su esposa doña Adelaida-Fernando Mazaira Alvarez, mayores de edad, Abogado y Farmacéutica respectivamente y vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. José Toribio Rodríguez y Sánchez, y contra doña Francisca de

la Concepción Alonso de Paz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, declarada en rebeldía, sobre retracto de local de negocio, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rodríguez González, en nombre y representación de don Jesús Pérez Miranda, contra don José Toribio Rodríguez y Sánchez y esposa doña Adelaida-Fernanda Mazaira Alvarez, representados por el Procurador Sr. López Rodríguez, y contra doña Francisca de la Concepción Alonso de Paz, declarada en rebeldía, absolviendo a dichos demandados de las pretensiones de la demanda, y sin hacer especial pronunciamiento en costas. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto a la demandada rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Francisca de la Concepción Alonso de Paz, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

2743 Núm. 1281.—1.460 pts.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 184 de 1979 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Maximino Nicolás Rueda y al denunciado, Juan Francisco González Delgado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 2822

\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 210 de 1979, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Joaquín Carlos Amonero, Luis Joaquín Faela Oliveira, Carlos Fernández Carneiro, Joaquín Arahujo Monteiro y Fernando Julió Piñeiro Carneiro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 2823

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de notificación*

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, con el número 32/79, sobre daños en accidente de circulación, en los que figura como parte Edelmiro Cubelos López, de 25 años de edad, soltero, empleado y vecino de Ponferrada, en la actualidad en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Angel Reque-

jo Liberal, Juez de Distrito número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 32/79, contra María del Carmen Arroyo Cuitron, sus labores, como responsable civil subsidiario Luis González Alonso, factor y ambos casados, como denunciante Edelmiro Cubelos López, soltero, empleado, todos ellos mayores de edad, y vecinos de Ponferrada, por daños en accidente de circulación...

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María del Carmen Arroyo Buitrón, de la falta de daños en imprudencia, que se le imputaba en este juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Requejo.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha y doy fe.—Generoso Iglesias.—Rubricado."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a Edelmiro Cubelos López, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve. 2769

\*\*

#### Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas sobre daños en accidente de circulación núm. 255/78, seguidos contra Luis-José Reyes Maron, de 28 años de edad, casado, administrativo, hijo de Luis y Carmen, natural de Madrid y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, C/. Fuencarral, 87-4.º, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al referido inculcado de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, 34, bajo-izqda. para el día seis de julio a las diez y veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 2770

\*\*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito n.º 2 de esta ciudad, en autos de juicio de faltas número 255/78 en el que figura como perjudicado: Gonzalo Gallego Blanco, de 42 años de edad, soltero, car-

pintero, natural de Paradela de Mucos y último domicilio en el mismo de su naturaleza, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al referido de comparecencia ante este Juzgado, sito en C/. Queipo de Llano, 34, bajo-iz., para el día seis de julio a las diez veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de Noviembre de 1952.

Ponferrada a 4 de junio de 1979.—El Secretario (ilegible). 2771

#### Juzgado de Distrito de Villablino

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 184/78, por daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos conducidos por Augusto Campos Frade y José Díaz Barreiro, se cita a dicho denunciado José Díaz Barreiro, el cual no fue hallado, para que el día veintiocho del actual a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Juan Alvarado, 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal correspondiente, acompañado de las pruebas que tenga, pudiendo hacer uso del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a don José Díaz Barreiro y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villablino, a 12 de junio de 1979.—Firma (ilegible). 2827

#### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 947-49/79, seguidos a instancia de Pablo Pellitero Tribal y otros, contra Autoescar, S. A., sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Autoescar, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. L. Cabezas y G. F. Valladares. 2829

#### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE VIZCAYA

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en los autos seguidos a instancia de D. Antonio Proy Otero contra la empresa Contrucciones Soba - José María Soba Lázaro que tuvo su domicilio en calle Real, 22 de Ponferrada (León), se cita por la presente a la empresa Construcciones Soba - José María Soba Lázaro, para que el día 26 de junio a las once horas comparezca en la Magistratura de Trabajo de Bilbao (Vizcaya), sita en la Plaza Bombero Echániz, 6.º piso, a fin de celebrar acto de juicio, previniéndole que habrá de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.—Firmado: V. L. Aguirre. (Rubricado). 2801

#### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

#### CASTRILLO DEL PORMA, SECOS DEL PORMA Y VILLIMER

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, para la Junta General Ordinaria, que se celebrará en los locales de la Casa-Concejo de Castrillo del Porma (León), el próximo día 24 de junio de 1979, a las 17,00 horas, en primera convocatoria; y a las 18,00 horas, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el presente año presentará igualmente el Sindicato, así como los ya originados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Porma, a 8 de junio de 1979.—El Presidente, Francisco López López.

2803 Núm. 1290.—540 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

|           |                |
|-----------|----------------|
| 119.515/7 | 384.352/1      |
| 151.999/3 | 384.522/4      |
| 187.604/1 | 45.479/3 P. A. |
| 213.454/1 | 59.495/8 A. I. |
| 285.743/3 | 2.403/4 P. 3A. |

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2777 Núm. 1284.—320 ptas.